República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, junio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	**2021-00480**
Decisión	Aclara auto

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso., se procede a aclarar el auto del 28 de mayo de 2021, en el sentido que los intereses moratorios empiezan a correr el 18 de septiembre de 2018, en lo demás, dicha providencia que incólume.

Notifíquese este auto conjuntamente con el auto que libró mandamiento de pago fechado el 28 de mayo de 2021

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

Juez

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
50cab508bb4acef2a44f3e6b00c2ac048f3a61f72e77578d0868a64d8a28904e

Documento generado en 16/06/2021 12:37:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica